

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**AUTORIZASE RESTITUCION DE GASTOS A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 13.01.2015.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre del 2012, Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 13.352, de fecha 15 de Diciembre 2014, que aprueba Presupuesto Salud para año 2015.-
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.



1.- AUTORIZASE la restitución de gastos al **Sr. Leonel Henott Castillo**, funcionario del Cesfam Carén, correspondiente a gastos incurridos en reparación de neumático de ambulancia.

2.- RESTITUYASE la suma que se indica al siguiente funcionario:

Nombre del Funcionario	RUT	Total
LEONEL HENOTT CASTILLO		\$ 3.000.-

3.- IMPÚTESE, a la Cta. 215.22.04.999.001.300 "Otros Gastos Materiales de Uso o Consumo".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

JOC/JDC/car.
Distribución:

- Secretaria Municipal
- Archivo Finanzas
- Archivo Desam